



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECLARACIÓN Nº 05/2026

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.
Las previsiones del artículo 96 del mismo plexo normativo.

CONSIDERANDO:

Que el "Proyecto Sara", creado e impulsado por la artista fueguina Shadra Vargas Martinic, nació del deseo profundo de transformar el dolor y la experiencia personal en una herramienta colectiva de conciencia, utilizando el arte como puente entre la emoción y la prevención.

Que a través de pinturas, intervenciones urbanas, instalaciones interactivas y exposiciones en espacios culturales como el Centro Cultural "Nueva Argentina", el Museo del Presidio de Ushuaia y el Centro Cultural "Leandro N. Alem" de Río Grande, la autora logró acercar la reflexión sobre el cáncer de mama a cientos de personas, con un lenguaje estético accesible, empático y movilizador.

Que el proyecto incorporó además una innovadora dimensión tecnológica mediante Códigos QR, que permiten acceder desde cualquier dispositivo móvil a obras, mensajes y recursos informativos sobre la prevención, el autoexamen y el acompañamiento a pacientes y familias, uniendo así arte, salud y tecnología en una experiencia comunitaria de aprendizaje y cuidado mutuo.

Que esta propuesta no se limita a una muestra artística, sino que se ha convertido en un movimiento social de concientización, con actividades realizadas junto al Club Náutico de Río Grande, el Club de Campo La Cimarrona y diversas organizaciones locales, consolidando un entramado de colaboración entre el ámbito artístico, el deportivo, el sanitario y el educativo.

Que se ha destacado la trascendencia del "Proyecto Sara" por su capacidad de sensibilizar, informar y transformar la manera en que la sociedad conversa sobre el cáncer de mama, poniendo en el centro la empatía y el cuidado.

Que este tipo de iniciativas demuestra que la cultura también puede ser una forma de política pública: una herramienta para sanar, educar y acompañar; y que el compromiso artístico, cuando se orienta al bien común, se convierte en un acto de salud social.

Que, en consecuencia, reconocer al "Proyecto Sara" como de Interés Municipal implica afirmar el valor del arte como motor de cambio, de prevención y de esperanza, y poner en relieve el compromiso de la comunidad de Río Grande con las causas que promueven la vida, la salud y la solidaridad.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
EMITE LA SIGUIENTE**

DECLARACIÓN:

Artículo 1º.- DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL MUNICIPAL el "Proyecto Sara", impulsado por la artista Shadra Vargas Martinic, por su valioso aporte a la prevención del cáncer de mama mediante expresiones artísticas, intervenciones culturales y el uso de recursos tecnológicos innovadores orientados a la salud comunitaria.

Artículo 2º.- HACER efectiva entrega de la presente, en concepto de distinción, a la artista Shadra Vargas Martinic, en reconocimiento a su compromiso social y cultural con la comunidad riograndense.

**Artículo 3º.- REGISTRAR.COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.
PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL.CUPLIDO ARCHIVAR.**

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE MAYO DE 2026.

Mv/FR

DR. JOHANA CHAVEZ
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

DR. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

